



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00509	00
EJECUTANTE	LUIS DIEGO MORENO TOVAR						
EJECUTADO	JORGE WILLIAM MORENO MAYA						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2013-00148						

En el proceso ejecutivo conexo, procede el despacho a resolver la solicitud del 24/10/2023 mediante el cual la parte ejecutante, solicita el avalúo catastral del inmueble 001-638915 ubicado en la carrera 29 5-60 edificio Paso de Caláis.

Revisado el expediente, encuentra el Juzgado que mediante auto del 16 de mayo de 2023 se le puso en conocimiento a las partes, la respuesta ofrecida por la Oficina de Instrumentos Públicos-Zona Sur al oficio No. 029 del 02/03/2023, **sin que haya** operado el registro de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula **inmobiliaria 001-638915**.

[Respuesta IIPP](#)

Así mismo se le remite al ejecutante al auto de fecha 24/01/2023.

Consecuente con ello, resulta falso lo dicho por la parte actora quien con su actuar pretende que se incurra en error al no estar el inmueble con matrícula **No. 001-638915** con registro de embargo, mucho menos secuestrado. Por ello, será negada la petición relacionada en el escrito que se resuelve.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22ffd8edac07f31de060b33546c7caf8bede7b06c5747fb63f3397b2d5b9a46**

Documento generado en 01/11/2023 08:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>